



**Expediente nº: 4529/2019.**

**Asunto:** Memoria Justificativa.

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

**Documento firmado por:** Concejalía de Cultura y Festejos.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Anualmente, el Municipio de Piélagos viene participando en la “Filmoteca Regional de Cantabria”, dependiente de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, mediante la proyección de películas determinadas y preseleccionadas por la Filmoteca Regional, un día a la semana en horario de tarde.

Dicha actividad cultural se viene desarrollando en el ejercicio de la competencia propia prevista en el artículo 25.2.l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. En material cinematográfica, el artículo 15.5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, admite la existencia de salas de exhibición de películas de titularidad municipal cuando ofrezcan una programación cultural de carácter alternativo distinta a la de las salas municipales, así como, igualmente, el artículo 18 y 19 del R.D. 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, de Cine, regula expresamente tanto el régimen de las exhibiciones cinematográficas efectuadas por las Administraciones Públicas como los festivales y filmotecas, esto es, las actividades de exhibición cinematográficas organizadas por festivales oficialmente reconocidas por alguna Administración pública se regirá por sus normas específicas.

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de conformidad con el siguiente contenido:

### 1º.- Necesidad de contratar e insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Piélagos dispone de un centro de proyección de películas en Vioño, que ha venido siendo utilizado año tras año, no solo para la emisión de las películas de la Filmoteca sino para la emisión de todo tipo de películas y/o

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Roberto Ruiz Argumosa  
09/10/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cdc9f6615fdd4d70bf1f689bb4746b48001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



documentales. Dicho centro disponía de un proyector para la emisión de películas antiguas que, en la actualidad, se halla en desuso, de tal modo que, para la emisión de cualquier tipo de proyección se viene procediendo a la contratación de un servicio de asistencia técnica, que consiste en la aportación de proyector más una persona que se encarga de la emisión.

Por tanto, y teniendo en cuenta tanto la inexistencia de medios materiales ni personales cualificados para la prestación del servicio se hace imprescindible acudir a la contratación externa.

### **2º.- División en lotes.**

Atendiendo a la naturaleza del contrato, que consiste en la proyección de películas que integran la Filmoteca Regional, mediante proyector propio que deberá aportar, no resulta posible ni viable la división en lotes que pudiera consistir en la contratación del suministro del proyector por un lado y del personal que lo utilice por otro, en la medida en que la persona que emita la película deberá ser experto en la utilización del proyector por lo que resulta conveniente que trabaje con su propio proyector.

### **3º.- Procedimiento de adjudicación.**

Tradicionalmente, el presente servicio ha venido siendo objeto de contratación menor, no obstante, y considerando que se trata de un servicio que se viene prestando anualmente se considera procedente acudir a su contratación, mediante un procedimiento abierto simplificado sumario atendiendo a la cuantía.

### **4º.- Criterios de solvencia.**

En relación con la solvencia técnica y económica-financiera se requiere la necesidad de acudir a la experiencia en la emisión de películas, mediante la presentación de relación de los principales trabajos realizados, así como al volumen anual del negocio.


### **5º.- Duración del contrato.**

Considerando que se trata de un servicio que se viene prestando de forma anual, se considera oportuno proceder a su contratación por dos años de duración que podrá ser susceptible de prórroga anual, sin que la duración máxima del contrato pueda exceder de cuatro años.

La duración del contrato quedará, en todo caso, condicionada al mantenimiento de la Filmoteca Regional de Cantabria, en la que participe el Ayuntamiento de Piélagos.

### **6º.- Valor estimado del contrato.**

Firma 1 de 1  
Roberto Ruiz Argumosa  
09/10/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cdc9f6615fdd4d70bf1f689bb4746b48001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	



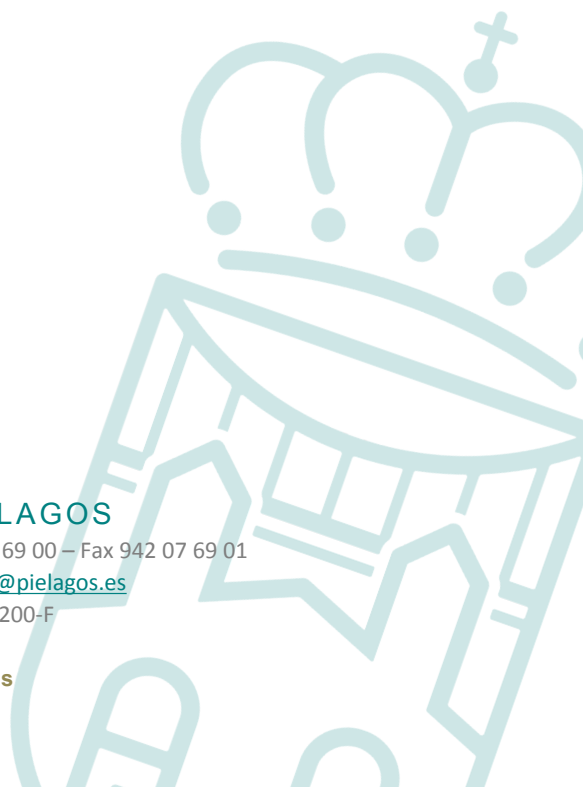
**Ayuntamiento  
de Piélagos**

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el precio por emisión de película, estimándose en dos horas de duración, a razón de 50 €/hora y a 35 €/hora precio de alquiler del proyector, dando lugar a:

- Valor unitario por proyección..... 170 €
- Nº de proyecciones previstas..... 29

Valor estimado del contrato para cada año de duración se estima en 4.930 € (IVA excluido) y para los cuatro años de duración máxima del contrato se estima en 19.720 € (IVA excluido).

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.



**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Roberto Ruiz Argumosa  
09/10/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cdc9f6615fdd4d70bf1f689bb4746b48001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

